

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO
MARCO EC/2-018/22 A FAVOR DE
LA GUADAÑA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Grúa para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el **SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO TOWERCAM "SEMANA SANTA 2026. MACARENA"** Licitación nº 102 (EC/2- 018/22.102).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 3 de marzo de 2026 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO TOWERCAM "SEMANA SANTA 2026. MACARENA"**.

SEGUNDO: Ese mismo día 3 de marzo de 2026 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del **SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO TOWERCAM "SEMANA SANTA 2026. MACARENA"**.

- LA GUADAÑA, S.L.
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 9 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 9 de marzo de 2026 se procede a la apertura de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/03/2026 10:22:38	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SC7SYJW7CYGGCQSEU45MHHS2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA OFERTANTE	LA GUADAÑA, S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE TOWERCAM
PERIODO	Programa "Semana Santa 2026: Macarena". 2 y 3 de abril 2026

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Towercam conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "Semana Santa 2026: Macarena"	3.300 Euros	1	3.300 Euros

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 9 de marzo de 2026 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.**, por un importe de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 €), según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

EMPRESA OFERTANTE	LA GUADAÑA, S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE TOWERCAM
PERIODO	Programa "Semana Santa 2026: Macarena". 2 y 3 de abril 2026

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Towercam conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "Semana Santa 2026: Macarena"	3.300 Euros	1	3.300 Euros

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/03/2026 10:22:38	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SC7SYJW7CYGGCQSEU45MHHS2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: Los servicios se prestarán los días 2 y 3 de abril de 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación de la adjudicación por parte del contratista, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada. EL

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/03/2026 10:22:38	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SC7SYJW7CYGGCQSEU45MHHS2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	